



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 052

FECHA:

26/03/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2019-00080-00	EJECUTIVO	JAIRO LUIS ARDILA ARIAS		25/03/2021	ORDENA INCLUSIÓN RNE REQUIERE INFORME RESULTADO NOTIFICACIÓN CODEMANDADO
66001-41-89-001-2019-00429-00	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P	LUZ DARY MANZO CALVO	25/03/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00535-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ADALGISA PELAEZ ZULUAGA	25/03/2021	PDF

66001-41-89-001-2019-00618-00	EJECUTIVO	YESID LEONARDO MENZA MORENO		25/03/2021	OFICIA EPS SUMINISTRE INFORMACIÓN DEMANDADO - DECRETA EMBARGO VEHICULO
66001-41-89-001-2019-00659-00	EJECUTIVO	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA	PABLO FLOREZ ALVAREZ Y OTRA.	25/03/2021	OFICIA NUEVAMENTE ICETEX SUMINISTRE INFORMACION PRUEBA DE OFICIO
66001-41-89-001-2020-00070-00	EJECUTIVO	ALVARO RAMOS CARDONA	MARIA UBENY SALDARRIAGA ARROYAVE Y OTRA.	25/03/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00145-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.	JORGE LEONARDO MUÑOZ CHICA Y OTRA.	25/03/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00352-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS -CTCOOP	MARLENY MONTOYA RUIZ	25/03/2021	PDF

66001-41-89-001-2020-00455-00	EJECUTIVO	LUIS ALBERTO FRANCO CORREA		25/03/2021	INCORPORA DESPACHO COMISORIO (ART. 40 CGP). REQ. SECUESTRE INFORMES
66001-41-89-001-2020-00479-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAMFAM "COOCREAMFAM"		25/03/2021	AUTORIZA NOTIFICACIÓN PERSONAL NUEVAS DIRECCIONES
66001-41-89-001-2021-00066-00	EJECUTIVO	JAIME DE JESUS ECHEVERRY RIOS		25/03/2021	DECRETA MEDIDA PREVIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **MARZO 26 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

